

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2651

Número de Repertorio: 6978

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2651 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309533303	MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL	CAUSANTE
1307874154	ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL	CAUSANTE
0603625088	CHICAIZA TENE HERNAN PATRICIO	COMPRADOR
1316597523	MOLINA ZAMBRANO SAHID	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	3352416000	862	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 14 octubre 2024

Fecha generación: lunes, 14 octubre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 3 4 6 4 7 W N H X 0 Z G





Factura: 001-002-000089996



20241308001P02369



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P02369						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (9:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ZAMBRANO SAHID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316597523	ECUATORIANA	HEREDERO(A)-LEGITIMARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38891.92						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

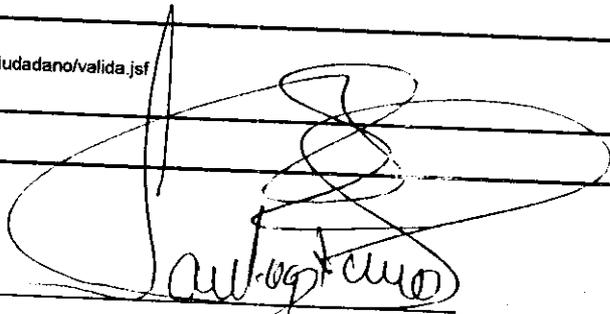
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P02369						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (9:43)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ZAMBRANO SAHID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316597523	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHICAIZA TENE HERNAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603625088	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		31000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P02369
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (9:43)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

FACTURA N. 001-002-000089996

2024	13	08	001	P.02369
------	----	----	-----	---------



PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE UN BIEN
INMUEBLE PROPIEDAD DE LOS CAUSANTES VICTOR MANUEL MOLINA
NAVARRETE Y EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO.

OTORGA:

EL UNICO HEREDERO EL SEÑOR SAHID MOLINA ZAMBRANO.

CUANTIA: INDETERMINADA

AVALUO CATASTRAL: USD \$ 38.881,92

COMPRAVENTA

OTORGA:

SAHID MOLINA ZAMBRANO.

A FAVOR DE:

HERNAN PATRICIO CHICAIZA TENE.

CUANTIA: USD \$ 31.000,00

AVALUO CATASTRAL: USD \$ 38.881,92

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes tres de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte en calidad de "**HEREDERO-VENDEDOR**" por sus propios derechos el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, seis, cinco, nueve, siete, cinco, dos guion tres (131659752-3), de estado civil soltero, dedicado a actividades particulares, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en el Barrio Urbirrios 1, manzana "0" de esta ciudad de Manta, email molinazambranosahid5@gmail.com, con número de celular 0963277337; y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **HERNAN PATRICIO CHICAIZA TENE**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía numero cero, seis, cero, tres, seis, dos, cinco,

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

cero, ocho guion ocho (060362508-8), de estado civil soltero, Policía en servicio activo, domiciliado en el Barrio 5 de Agosto, calle 293 y calle 295 de esta ciudad de Manta, teléfono 0997763330, email hernan_chicaiza81@hotmail.com, a quien llamaremos más adelante como "EL COMPRADOR"; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA**, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, ADJUDICACION Y COMPRAVENTA**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte por sus propios derechos en calidad de "**HEREDERO-VENDEDOR**" el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, portador de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, seis, cinco, nueve, siete, cinco, dos guion tres (131659752-3), de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad; y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **HERNAN PATRICIO CHICAIZA TENE**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía numero cero, seis, cero, tres, seis, dos, cinco, cero, ocho guion ocho (060362508-8), de estado civil soltero, a quien llamaremos más adelante como "**EL COMPRADOR**"; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, en vida eran propietarios de un lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES",

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. ATRÁS: con diez metros y lindera con lote numero diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote numero quince. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; dicho bien fue adquirido por parte del señor ANGEL LUIS UBILLUS MOREIRA a favor de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** en vida mediante escritura de Compraventa e Hipoteca celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 25 de Agosto del año 2014, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 29 de Septiembre del año 2014, dicho bien inmueble quedo hipotecado a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, la misma que se encuentra cancelada con fecha 28 de marzo del 2018, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 29 de marzo del 2018, quedando el bien inmueble libre de todo gravamen; 2.- Al fallecimiento de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, como también de su único hermano el niño **EMMANUEL MOLINA ZAMBRANO** y al no dejar testamento alguno, su único hijo sobreviviente el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO** se declara único y universal heredero del bien inmueble aquí mencionado y dejado por los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** en vida para lo cual celebra escritura de Posesión Efectiva en la Notaria Segunda del cantón Manta el 19 de Julio del 2016 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 24 de Agosto del 2016; **TERCERA: DECLARACIÓN.-** El compareciente declara bajo juramento y conociendo las penas de perjurio lo siguiente: 1) El fallecimiento de los señores **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** y de su único hermano el niño **EMMANUEL MOLINA ZAMBRANO**, se produjo el 16 de Abril del año 2016, en la Parroquia Manta, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, sus padres en su estado civil casados entre sé, ella a la edad de 41 y el de 38 años y el menor de 2 años; 2) Los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, en vida no procrearon más hijos que el niño **EMMANUEL MOLINA ZAMBRANO** y el hoy compareciente **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, y al estar fallecido su único hermano, el compareciente el señor **SAHID MOLINA**

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ZAMBRANO declara bajo juramento y las penas de perjurio que es el Único y Universal heredero de los causantes antes mencionados y que no existen más herederos; 3) Los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** quien a la fecha de su fallecimiento no dejaron testamento alguno, quedando como único y universal heredero su único hijo sobreviviente el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones, declaración que la justifican con la escritura de Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta el 19 de Julio del 2016 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta el 24 de Agosto del 2016. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, por sus propios derechos y en calidad de único y universal heredero de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, de consuno, y amparada en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE el 100% de los derechos hereditarios sobre el bien inmueble, descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, quedando de la siguiente forma: Mediante documento de Partición Extrajudicial N° 00923-26082024 y Autorización N. AUT00923-26082024, de fecha 26 de Agosto del año dos mil veinticuatro, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentajes iguales sobre el lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. **ATRÁS:** con diez metros y lindera con lote numero diecisiete. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote numero quince. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, quedando determinado y repartidos de la siguiente manera: **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, hijo sobreviviente y único heredero le corresponde el 100%. El compareciente declara que acepta la partición y adjudicación del bien inmueble aquí descrito en la presente partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos en calidad de Único y

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Universal Heredero. - **QUINTA: COMPRAVENTA.** El heredero **SAHID MOLINA ZAMBRANO** una vez que se han partido las cuotas hereditarias y adjudicado el 100% de los derechos hereditarios del bien inmueble materia del presente contrato, el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, ha decidido por sus propios derechos vender a favor del señor **HERNAN PATRICIO CHICAIZA TENE** el lote de terreno y casa signado con el número **DIECISEIS**, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. **ATRÁS:** con diez metros y lindera con lote numero diecisiete. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote numero quince. Con una Superficie total de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.** Por lo tanto el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO** transfiere a favor del señor **HERNAN PATRICIO CHICAIZA TENE**, el total dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudieren corresponderle en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **SEXTA: CUANTIA Y PRECIO.-** La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación por su naturaleza es indeterminada, pero a efectos del Sistema Notarial se la establece de acuerdo al avalúo municipal que refleja la cantidad de **\$ 38.881,92 USD** y el precio de la venta es de **\$ 31.000,00 USD**, cantidad que la parte compradora ha cancelado ya por adelantado a la parte vendedora, **mediante transferencia bancaria**, cuenta de ahorros N. 39549293 del Banco Guayaquil, cuenta propiedad de **la parte vendedora**, por lo que la parte vendedora renuncia a cualquier reclamo en lo posterior por este concepto o por lesión enorme.- **SEPTIMA: DEL SANEAMIENTO.** - La parte vendedora declara que la venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto, en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbre activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quién declara que conocen muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior la parte vendedora se obliga al saneamiento por los vicios rehibitorios y por evicción de conformidad con la Ley.

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

OCTAVA: ACEPTACION Y JURISDICCION.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a sus mutuos intereses. Las partes acuerdan que toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Mediación de la función Judicial u otro centro de Mediación y Arbitraje acreditado por el Consejo de la Judicatura. A falta de acuerdo total en la mediación, del acta de imposibilidad de acuerdo o constancia de imposibilidad de mediación, la controversia pendiente será resuelta en derecho por un Árbitro único o tribunal de los centros de Arbitraje y Mediación debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura. La reconvención, de haberla, también se sustanciará en arbitraje. Tanto la mediación como el arbitraje se realizarán en idioma español. La sede será en el cantón donde se celebró la presente escritura de compraventa. **NOVENA: FACULTAD PARA INSCRIBIR:** La parte Vendedora faculta a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta la inscripción y anotaciones que por ley corresponden.- **DECIMA.- DECLARACIÓN DE LA PARTE COMPRADORA DE LICITUD DE FONDOS.**- La parte Compradora declara que los valores utilizados para la compra del bien inmueble antes descrito y que adquiere por intermedio de éste instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima, vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte compradora exime a la parte vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. - **DECIMA PRIMERA.- GASTOS:** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, serán de cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto **por pago de Alcabalas**, plusvalía o utilidades **que serán de cuenta de la parte vendedora.** De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquiriente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta.- Firmado por la AB. JORGE GUANOLUISA G. con

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA *PSA

APELLIDOS

CHICAIZA

TENE

NOMBRES

HERNAN PATRICIO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

13 SEP 1981

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO RIOSAMBA

VELOZ

FIRMA DEL TITULAR



SEXO

HOMBRE

Nº. DOCUMENTO

06811190

FECHA DE VENCIMIENTO

29 SEP 2033

NATACAM

851499

NÚ.0603625088

[Handwritten signature]



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICAIZA JACHO SEGUNDO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TENE LEMA CORNELIA MARIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 29 SEP 2023

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0681111901<<<<<<0603625088
8109138M3309298ECU<SI<<<<<<<<8
CHICAIZA<TENE<<HERNAN<PATRICIO

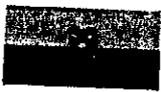
FONO: 0997 763330

CORREO: hernan.chicaiza81@hotmail.com

DIRECCION: BARRIO 5 DE AGOSTO

CALLE 293 Y CALLE 295

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a 3 SEP 2024
[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603625088

Nombres del ciudadano: CHICAIZA TENE HERNAN PATRICIO

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHICAIZA JACHO SEGUNDO ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TENE LEMA CORNELIA MARIANA

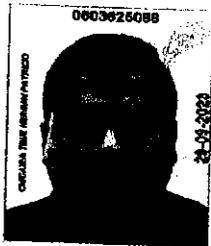
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-057-03872



241-057-03872

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316597523

Nombres del ciudadano: MOLINA ZAMBRANO SAHID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR - MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 2005

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL

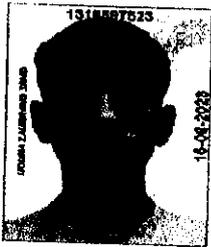
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 242-057-03918



242-057-03918

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

19846

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

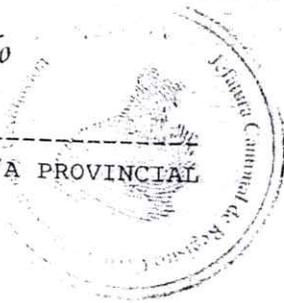
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton MANTA***** correspondiente a 2005 Tomo 6- Pagina 169 , Acta 1342 ; consta la inscripción de: MOLINA ZAMBRANO SAHID

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA***** Provincia de MANABI*****; el VEINTIDOS * de ENERO *** del DOS MIL CINCO ***** ; HIJO de: VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 6 de MAYO *** del 2016.

Cedula: 131659752-3

Maria Verónica Rosado
SERVIDOR PÚBLICO APOYO 3
REGISTRO CIVIL MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 2911161



RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 282 Acta 290

hoy día 05 de Julio de Manabí Provincia de Manabí del dos mil cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Victor Manuel Molina Navarrete

nacido en Tosagua el 03 de Enero de 1978 de nacionalidad ecuatoliana de profesión estudiante

con Cédula N° 130953230-3 domiciliado en Manta de este anterior soltero hijo de Wilther Molina

y de Rosa Navarrete

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Emma Marcel Zambrano

Pagminto nacida en Manta el 22 de Mayo de 1975 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante

con Cédula N° 130787415-4 domiciliada en Manta de estado civil soltera hija de Miguel Zambrano

y de María Pagminto

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta FECHA: 02 Julio 2004

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado

OBSERVACIONES



Fm. Patricia Briones Briones, Jefe de Registro Civil, Manta

FIRMAS: Victor Manuel Molina Navarrete, Emma Marcel Zambrano Pagminto

19847

con fecha ... de ... de ... cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... de ... de ... cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... de ... de ... cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Abg. Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda, Manta, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

No. 0671
 Año 2007 Tomo 2 Pág. 396
 Dis. Divs. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de... do
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el rollo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DEL OPERADOR MICHELLE ESCOBAR
 REGISTRO OPERADORA DE SERVICIOS
 AGENCIA - MANTA

ENTREGADO 19 MAY 2016

MAY 19 2016

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- FOT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- RECIBO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- CENSUS DE FILIACIÓN
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2614730





SECRETARIA PUBLICA SEGUNDA
Oficina Pública de Seguridad
Esmeraldas
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

En MBUTA

Tomo 2630 Pág. 35 Acta 35

Provincia de MBUTBI

de dos mil Diez y seis hoy día Diez y nueve de ABRIL

presente acta de inscripción de la defunción de: El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EMMA MARIBEL ZAMBRANO PERMIN

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADO Edad: 43 años

Nombres y Apellidos del Padre: MIGUEL ANGEL ZAMBRANO

Nombres y Apellidos de la Madre: MARIA JOSEFA PERMINO

Lugar del fallecimiento: MBUTBI - MBUTA - TIBROI Fecha: Diez y seis

de ABRIL del dos mil Diez y seis El

Conyuge sobreviviente se llama: X X X X X X X X X X

Causa de la muerte: VICINA DE TERREMOTO

Solicitó esta inscripción: ROBERTO JIMY ZAMBRANO HOEDLES

Identidad N° 0911029486 domiciudad O en MBUTA con Cédula de

OBSERVACIONES:

RELUZO INSCRIPION DIANA CAROLINA LOPEZ AREVALOS
CI FALLEGADA 1307824154

FIRMAS:

Diana Lopez Arevalos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

No. 0671
 Año 2016 Tomo 35 Folio 35
 Dris. Dfvs.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de [] de []
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro Civil, y al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Oscar Vega Cevallos
 OPERADOR DE SERVICIO
 AGENCIA MANTA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 13 MAY 2016



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. EUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NØ INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CØP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 2614495





INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

En HUANTA Tomo 1210 Pág. 22 Acta 22

hoy día Diez y Nueve de ABRIL
de dos mil Diez y Seis

Presente acta de inscripción de la defunción de: El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE

Sexo: MASCUINO Estado Civil: CASADO Edad: 38 años.

Nombres y Apellidos del Padre: WITHEN EGIPTO MOLINA ESMERALDAS

Nombres y Apellidos de la Madre: ROSA MARGARITA NAVARRETE URRUTIA

Lugar del fallecimiento: HUANTA Fecha: Diez y Seis

de ABRIL del dos mil Diez y Seis El

Cónyuge sobreviviente se llama: X X X

Causa de la muerte: VICTIMA DE TERRORISMO

Solicitó esta inscripción: MARCO MISAE MOLINA NAVARRETE con Cédula de

Identidad N° 1309893330 domicilia en HUANTA

OBSERVACIONES:

CEQUILA FALLECIDO: 130953330-3, CENTENARIA DEFUNCION
DR. WIS FIGUEROA SIMONENA C.M.S. 8669.
REALIZA INSERCCION URGTA ESTEFANIA TRAV ERAS

FIRMAS:

NOTO2 DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

19850



INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

En MANABI hoy día Diez y nueve de ABRIL Tomo 1610 Pág. 26 Acta 26

de dos mil Diez y seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

Presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EMMAUEL MOLINA ZAMBRANO

Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO Edad: 2 años.

Nombres y Apellidos del Padre: ALISTON MARVEL MOLINA KANARINATE

Nombres y Apellidos de la Madre: EMMA HARBEL ZAMBRANO DAZMIDA

Lugar del fallecimiento: MANA Fecha: DIEZ Y SEIS

de ABRIL del dos mil DIEZ Y SEIS El

Cónyuge sobreviviente se llama: X Y Y X

Causa de la muerte: VICTIMA POR DESASTRE NATURAL - TERREMOTO

Solicitó esta inscripción: MAURO MISAEL MOLINA MAHANAITE con Cédula de

Identidad N° A30989337-6 domiciand 0 e MANA

OBSERVACIONES:

CEBULA FALLECIDO: 1351075187. CENTRICA DE MANA.

DR. LUIS FIGUEROA SIMBANDA C.H.S. 8669

REAZTA TUSCERPUEN: UZETH ESTERANIA JAGW BUAS

FIRMAS:

NOTA: DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



No. 0671
2016 Tomo 130 Pag. 26 26
Año..... Tomo..... Pag..... Año.....
Dts. Dts. Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de de
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

Oscar Velasco
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 13 MAY 2016



CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- BOE. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2614485



Sábado, 31 de agosto de 2024



Contribuyente:

MOLINA ZAMBRANO SAHID

RUC / C.I. / Pasaporte: 1316597523

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL** con identificación número **1309533303**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **16/04/2016**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1316597523	MOLINA ZAMBRANO SAHID	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2024000116592

Fecha y hora de emisión:

31 de agosto de 2024 21:30

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANC**



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 121217406

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	4	102	AÑO	2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
						105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA



200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1316597523001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MOLINA ZAMBRANO SAHID	203	CIUDAD MANTA
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL URBANIZACIÓN EL PORVENIR TERCERA ETAPA	206	NÚMERO LOTE 16
				207	INTERSECCIÓN MANZANA R-3
				208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1306267723	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MOLINA NAVARRETE ZOILA LUZ	211	CIUDAD MANTA
212	PARROQUIA TARQUI	213	CALLE PRINCIPAL URBANIZACIÓN EL PORVENIR TERCERA ETAPA	214	NÚMERO LOTE 16
				215	INTERSECCIÓN MANZANA R-3
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1307874154	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) ZAMBRANO PAZMIÑO ENMA MARIBEL	219	ESTADO CIVIL 1
				220	No. HEREDEROS 1
221	FECHA DE FALLECIMIENTO 16/04/2016	222	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	223	TESTAMENTO 2
	DD/MM/AA		DD/MM/AA		1 SI 2 NO
224	FECHA DE ESCRITURA	225	CÓDIGO TIPO DE ACTO	226	NOTARIA
	DD/MM/AA				No. CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
				236	INTERSECCIÓN
237	ESTADO CIVIL	238	No. DONATARIOS	239	No. DONANTES
				240	
241	FECHA DE ESCRITURA	242	CÓDIGO TIPO DE ACTO	243	NOTARIA
	DD/MM/AA				No. CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	14840.72	7420.36
VEHÍCULOS	313	1263.00	631.50
VEHÍCULOS	313	1263.00	631.50
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	325	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	6274.91	3137.46
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 338			11189.32

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	0.00	0.00
401 RUC DEL ALBACEA	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2024116425688

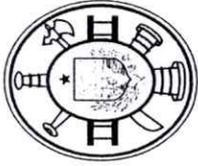
871301908821

10-08-2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR DONACIONES (332*40%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	11189.32						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71220.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00						
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901	0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00						
		INTERÉS POR MORA		903	0.00						
		MULTAS		904	0.00						
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00								
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00							
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2024116425688	871301908821	10-08-2016	2



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000207024

Contribuyente

ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL

Identificación

13XXXXXXXXX4

Control

000004117

Nro. Título

571711

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-08-30

2024-09-30

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-30 10:22:17 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



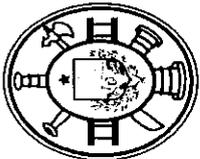
Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



*Escanear para validar

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



BanEcuador B.P.
 21/08/2024 10:26:12 a.m. OK
 CONCEPTO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1604905249
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OF: Japacheco
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NO: 1 MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
 Comision Efectivo: 0.51
 IVA: 0.08
 TOTAL: 1.59
 SUJETO A VERIFICACION



21 AGO 2024

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

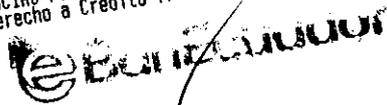
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-602-000003023
 Fecha: 21/08/2024 10:26:29 a.m.

No. Autorizacion:
 2106202401176818352000120566020000030232024102615

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.08
TOTAL USD	0.59

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario



21 AGO 2024

CAJA 4
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

862

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24026268
Certifico hasta el día 2024-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3352416000

Fecha de Apertura: viernes, 07 marzo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa"

Tipo de Predio: Terreno y Casa

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. ATRÁS: con diez metros y lindera con lote numero diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote numero quince. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	782 miércoles, 11 julio 1984	1754	1756
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	635 viernes, 07 marzo 2008	8243	8253
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3971 lunes, 29 septiembre 2014	77794	77814
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1343 lunes, 29 septiembre 2014	26850	26870
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	157 miércoles, 24 agosto 2016	3207	3237
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	457 jueves, 29 marzo 2018	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 11 julio 1984

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 abril 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La INMOBILIARIA JOLCIJOS C. LTDA, representada por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con una extensión de terreno o sea una área que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE dos mil cuarenta metros POR EL SUR dos mil noventa y un metros cincuenta centímetros POR EL ESTE doscientos treinta metros y POR EL OESTE trescientos diecinueve metros y lindera POR EL NORTE con terrenos de los vendedores POR EL SUR con quebrada seca y terrenos de los vendedores POR EL ESTE con terrenos de los vendedores y POR EL OESTE con terrenos de propiedad del señor Juan Aliatis

Número de Inscripción : 782

Folio Inicial: 1754

Número de Repertorio: 1079

Folio Final : 1756

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 07 marzo 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 31 enero 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Quien compra y acepta la Compraventa de un lote de terreno ubicado signado con el numero Dieciseis de la manzana R- Tres de la Urbanizacion El Porvenir III Etapa de la Parroquia de Tarqui del canton Manta. Con una Superficie total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 635

Folio Inicial: 8243

Número de Repertorio: 1224

Folio Final : 8253

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	UBILLUS MOREIRA ANGEL LUIS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 29 septiembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA- HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Un lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3971

Folio Inicial: 77794

Número de Repertorio: 7132

Folio Final : 77814

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UBILLUS MOREIRA ANGEL LUIS	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: lunes, 29 septiembre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 agosto 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA PRIMERA Y ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Un lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1343

Folio Inicial: 26850

Número de Repertorio: 7133

Folio Final : 26870

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA



Registro de : SENTENCIA

[5 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 24 agosto 2016

Número de Inscripción : 157

Folio Inicial: 3207

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4551

Folio Final : 3237

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 julio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Causantes Victor Manuel Molina Navarrete y Sra. Emma Maribel Zambrano Pazmiño. El menor Sahid Molina Zambrano, representado por Sra. Zoila Luz Molina Navarrete (Curadora Especial)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MOLINA ZAMBRANO SAHID	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL		MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL		MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: jueves, 29 marzo 2018

Número de Inscripción : 457

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2225

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se cancela la hipoteca inscrita el 29/09/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO PAZMIÑO ENMA MARIBEL	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : **MOLINA ZAMBRANO SAHID**
Conforme a la Orden de Trabajo: **WEB-24026268** certifico hasta el día **2024-08-05**, la Ficha Registral Número: **862**.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 9 6 0 7 S J D B Y Z 6



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 815987

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-35-24-16-000	158	\$ 27510.4

Dirección			2024-08-29 10:51:37
URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ R-3 LT. # 16			Nº Título
			815987



Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL	1309533303
ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL	1307874154

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	7.55	0.76	8.31
MEJORAS 2012	0.88	0.00	0.88
MEJORAS 2013	7.94	0.00	7.94
MEJORAS 2014	8.36	0.00	8.36
MEJORAS 2015	0.04	0.00	0.04
MEJORAS 2016	0.32	0.00	0.32
MEJORAS 2017	8.99	0.00	8.99
MEJORAS 2018	8.55	0.00	8.55
MEJORAS 2019	1.21	0.00	1.21
MEJORAS 2020	9.48	0.00	9.48
MEJORAS 2021	5.70	0.00	5.70
MEJORAS 2022	0.97	0.00	0.97
MEJORAS 2023	0.67	0.00	0.67
TASA DE SEGURIDAD	5.04	0.00	5.04
TOTAL A PAGAR			\$ 66.46
VALOR PAGADO			\$ 66.46
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-08-14 08:50:54 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3020589126368

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/271017
DE ALCABALAS

Fecha: 28/08/2024

Por: 505.47

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 28/08/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-807718

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO PAZMINO EMMA MARIBEL

Identificación: 1307874154 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CHICAIZA TENE HERNAN PATRICIO

Identificación: 0603625088 **Teléfono:** 0997763330

Correo: hernan_chicaiza81@hotmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 29/09/2014

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-35-24-16-000	38,881.92	13.00	URB.ELPORVENIRIIIIETAPAMZR3LT.16	38,881.92

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	388.82	0.00	0.00	388.82
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	116.65	0.00	0.00	116.65
Total=>		505.47	0.00	0.00	505.47

Saldo a Pagar

N° 082024-125504

Manta, jueves 29 agosto 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-35-24-16-000 perteneciente a ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL con C.C. 1307874154 Y MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL con C.C. 1309533303 ubicada en URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ R-3 LT. # 16 BARRIO LOS GERANIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38,881.92 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 92/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$38,881.92 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 92/100.

NO GENERA UTILIDADES PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126566Q1274WU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 26 de Agosto del 2024

N° AUT00923-26082024

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). CHICAIZA TENE HERNAN PATRICIO (c.c.0603625088), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ZAMBRANO PAZMIÑO-EMMA MARIBEL (c.c.1307874154), Sr(a). MOLINA NAVARRETE-VICTOR MANUEL (c.c.1309533303), con clave catastral N° 3-35-24-16-000, ubicado en barrio LOS GERANIOS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ R-3 LT. # 16, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°862, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00923-26082024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m Lindera con Avenida 238.

ATRAS: 10.00 m Lindera con lote numero 17.

COSTADO DERECHO: 16.00 m Lindera con calle 299.

COSTADO IZQUIERDO: 15.60 m Lindera con lote numero 15.

ÁREA: 158 m²



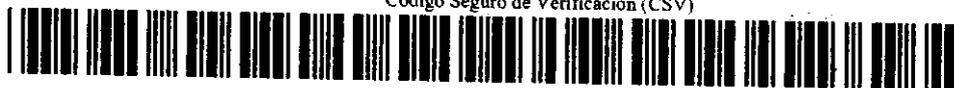
Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 26 de Agosto del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



13445649P2KNSIC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-08-29 10:49:45

1 de 1



Manta, 26 de Agosto del 2024

N° 00923-26082024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL



Solicitud suscrita por Sr(a).MOLINA ZAMBRANO SAHID (c.c.1316597523), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ZAMBRANO PAZMIÑO-EMMA MARIBEL (c.c.1307874154)Sr(a). MOLINA NAVARRETE-VICTOR MANUEL (c.c.1309533303), ubicado en barrio LOS GERANIOS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ R-3 LT. # 16, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°862 y clave catastral N° 3-35-24-16-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-35-24-16-000: COMPRAVENTA, autorizada por la Notaria Primera del cantón Manta el 25 de agosto del 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 29 de septiembre del 2014. , por un área de: 158 m²

FRENTE: 10.00 m Lindera con Avenida 238.

ATRAS: 10.00 m Lindera con lote numero 17.

COSTADO DERECHO: 16.00 m Lindera con calle 299.

COSTADO IZQUIERDO: 15.60 m Lindera con lote numero 15.

ÁREA: 158 m²

PROPIETARIO:

1307874154 - ZAMBRANO PAZMIÑO-EMMA MARIBEL

1309533303 - MOLINA NAVARRETE-VICTOR MANUEL

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DE MANTA DE FECHA 19/07/2016 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1316597523	MOLINA ZAMBRANO SAHID	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Por proceso de actualización catastral, se procede a actualizar el barrio.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 26 de Agosto del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



13445649P2KNSIC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-08-29 10:49:31



N° 082024-124823

Manta, miércoles 21 agosto 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **MOLINA ZAMBRANO SAHID** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1307874154**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 21 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125884CGDPJO7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 082024-125216

N° ELECTRÓNICO : 236151

Fecha: 2024-08-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-35-24-16-000

Ubicado en: URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ R-3 LT. # 16

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 158 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307874154	ZAMBRANO PAZMINO-EMMA MARIBEL
1309533303	MOLINA NAVARRETE-VICTOR MANUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,035.00

CONSTRUCCIÓN: 25,846.92

AVALÚO TOTAL: 38,881.92

SON: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 92/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$75/m² correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1126277LJBBF3W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-29 10:50:06

N° 092024-127166

Manta, viernes 20 septiembre 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

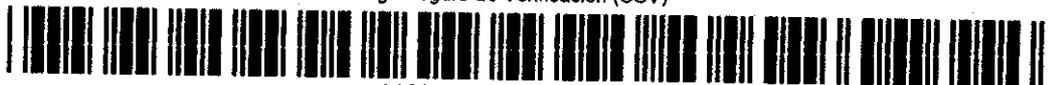
A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-35-24-16-000 perteneciente a ZAMBRANO PAZMIÑO EMMA MARIBEL con C.C. 1307874154 Y MOLINA NAVARRETE VICTOR MANUEL con C.C. 1309533303 ubicada en URB. EL PORVENIR III ETAPA MZ R-3 LT. # 16 BARRIO LOS GERANIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$38,881.92 TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES 92/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11282418ETLPVA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**P****AVISO**

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, otorgada por el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad único hijo sobreviviente y por lo tanto Único y Universal heredero de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, quienes fueron ecuatorianos por nacimiento, cuyo fallecimiento se produjo de ambos el 16 de Abril del año 2016, en la Parroquia Manta, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, en estado civil casados entre sí, ella a la edad de 41 y el de 38 años, junto a sus padres también falleció su único hermano el menor **EMMANUEL MOLINA ZAMBRANO** de 2 años de edad: los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** en vida eran propietarios del lote de terreno y casa signado con el número DIECISÉIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. ATRÁS: con diez metros y lindera con lote numero diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote numero quince. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad de único hijo sobreviviente, y por lo tanto el único y universal heredero de los antes mencionados causantes, procederá a celebrar escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 100% de los derechos hereditarios sobre el bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE, DEJADOS POR LOS CAUSANTES EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 03 del 2024.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

AVISO

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comunicó al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, otorgada por el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad único hijo sobreviviente y por lo tanto Único y Universal heredero de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, quienes fueron ecuatorianos por nacimiento, cuyo fallecimiento se produjo de ambos el 16 de Abril del año 2016, en la Parroquia Manta, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en estado civil casados entre sí, ella a la edad de 41 y el de 38 años, junto a sus padres también falleció su único hermano el menor **EMMANUEL MOLINA ZAMBRANO** de 2 años de edad; los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** en vida eran propietarios del lote de terreno y casa signado con el número DIECISEIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. ATRÁS: con diez metros y lindera con lote numero diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote numero quince. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUÁDRADOS. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad de único hijo sobreviviente, y por lo tanto el único y universal heredero de los antes mencionados causantes, procederá a celebrar escritura de Partición Extrajudicial y Adjudicación del 100% de los derechos hereditarios sobre el bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en conformidad a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cinco y treinta y seis del Código Orgánico General de Procesos, se da a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE, DEJADOS POR LOS CAUSANTES EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 03 del 2024.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



AVISO

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, otorgada por el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad único hijo sobreviviente y por lo tanto Único y Universal heredero de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, quienes fueron ecuatorianos por nacimiento, cuyo fallecimiento se produjo de ambos el 16 de Abril del año 2016, en la Parroquia Manta, en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, en estado civil casados entre sí, ella a la edad de 41 y el de 38 años, junto a sus padres también falleció su único hermano el menor **EMMANUEL MOLINA ZAMBRANO** de 2 años de edad: los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE** en vida eran propietarios del lote de terreno y casa signado con el número DIECISEIS, de la Manzana "R-TRES", ubicado en la Urbanización "El Porvenir III Etapa", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida Doscientos treinta y ocho. ATRÁS: con diez metros y lindera con lote número diecisiete. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con calle Doscientos noventa y nueve, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con quince metros sesenta centímetros y lindera con lote número quince. Con una Superficie total de: CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. Al efecto el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad de único hijo sobreviviente, y por lo tanto el único y universal heredero de los antes mencionados causantes, procederá a celebrar escritura de Particio. Extrajudicial y Adjudicación del 100% de los derechos hereditarios sobre el bien inmueble antes mencionado y el mismo que se adjudicara como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DEL BIEN INMUEBLE, DEJADOS POR LOS CAUSANTES EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO Y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfeccion de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, 03 del 2024.-

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



**HOJA
EN
BLANCO**

RAZÓN:

Con fecha 04 de Septiembre del 2024 en la Página "15" y con fecha 05 de Septiembre del 2024 en la página "09" y con fecha 06 de Septiembre del 2024 en la página "23" en el periódico "LA MAREA" de la ciudad de Manta, se publicó la delación de bienes hereditarios de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**, partición solicitada por el señor **SAHID MOLINA ZAMBRANO**, en calidad de único hija sobreviviente, por lo tanto único y universal Heredera de los citados causantes, de la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de los causantes **EMMA MARIBEL ZAMBRANO PAZMIÑO y VICTOR MANUEL MOLINA NAVARRETE**. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de Partición Extrajudicial, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede. En la ciudad de Manta, a los 07 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**HOJA
BLANCO**



matrícula No. 13-1992-33 DEL FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

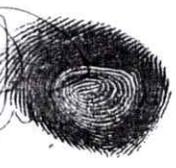
[Handwritten signature]



SAHID MOLINA ZAMBRANO

C.C.# 131659752-3

[Handwritten signature]



HERNAN PATRICIO CHICAIZA TENE

C.C.# 060362508-8



[Large handwritten signature]

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2024-13-08-001-P-02369.

[Handwritten signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

**HOJA
EN
BLANCO**